



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00296201- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de designar interinamente a la Prof. Suyai VIRGINILLO, Legajo N° 51.061, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la asignatura Estudios Culturales y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el presente pedido la necesidad de cubrir la licencia concedida a la Prof. María Florencia Maggi, otorgada mediante RD-2025-171-E-UNC-DEC#FA.

Que la Prof. Virginillo obtuvo el segundo lugar en el orden de mérito en la selección de antecedentes correspondiente, aprobada por RHCD-2025-54-E-UNC-DEC#FA.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 12 de mayo de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la Prof. Suyai VIRGINILLO, Legajo N° 51.061, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la asignatura Estudios Culturales y Educación, correspondiente a los Profesorados de Teatro, en Educación Musical y en Educación Plástica y Visual, y de la Licenciatura en Educación Musical de esta Facultad, a partir del día de la fecha, con reconocimiento desde el 24 de abril de 2025, y hasta el 20 de octubre de 2025, inclusive, con excepción de lo dispuesto en la OHCS N° 5 /1995, y mientras dure la licencia concedida a la Prof. María Florencia Maggi.

ARTÍCULO 2°: La docente designada deberá contactarse con la Oficina de Personal a los fines de completar documentación y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los

Departamentos Académicos de Teatro, Música y Artes Visuales, a la Coordinación de Profesorados y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.